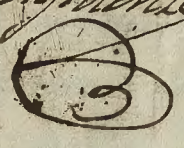


Gomer Simon Alcalde
nario de esta villa y su
indivision por ill. por un an.
en amarillo con 1811.
de octubre de 1811.
Sagual Alpuente



ochocientos Diez y seis, En
Capitulares los señores Fran.
santos marm, y Fran.
ordin. el primero actual
is mar proxime pasado, Toré-
n antiguo como Hgo. suplente
nponian el Ayuntamiento el
no, para la desinsaculacion y

de Alc. des y demas officio, y el Sr. D. Toré Pan
lino Gomer cura parroco, con Manuel Gomer
como Regidor perpetuo para hacer nueva
extraccion de un Alc. de segundo, segun lo que
producen las dilig. y acuerdo Alceonado q. an
teceden, acuo fin y p. ponerlo en execucion
concurrieron con las llaves q. cada uno tie
ne a su cargo, y en este acto por el citado
Manuel Gomer se expuso lo q. con ta el
papel q. firmado de su puño entrego para
unir lo acetas dilig. y con la protesta de de
ducir por conclusion acerca de su solicitud, ha
viendo manifestado dhas llaves se habrio con
ellas el Arca donde se en quentra el can ta
rillo y sacado este sobre la mesa donde se
esta escribiendo, se abrio con las quatro
llaves q. contiene, y se colocó la cedula ex
traida q. dice Toré Ant. Gomer, en el Pilo
no de donde fue sacada, el que se colocó den
tro de dho Cantarillo, y por un niño de
siete a ocho años de edad se extrajo el
dentro de el otro Piloris cubierto con

